



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

*Informe
del Sr. Borrahlle
en sesión de Sesión
25/5/2021*

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS RESPECTO AL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN CENTROAMÉRICA (CENPROMYPE). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

EXP. 00415-2020-SLO-SE.

INTRODUCCIÓN

Esta iniciativa legislativa fue depositada en el Senado de la República, mediante oficio No. 001261 de fecha 26 de enero de 2021, puesta en agenda, tomada en consideración y enviada para su estudio a la Comisión de Industria Comercio y Zonas Francas el 27 de enero 2021. El **Convenio Constitutivo del Centro para la Promoción de la micro y pequeña empresa en Centroamérica (CENPROMYPE)**, se crea en el marco del **Sistema de la Integración Centroamérica (SICA)** y tiene como objetivo general contribuir al desarrollo productivo de las micro y pequeña empresa, así como mejorar la calidad de vida y el empleo de las personas que trabajan en ellas, a través del fortalecimiento de las entidades públicas y privadas que las apoyan, ampliando la cobertura de los servicios de desarrollo empresarial y financiero de las micro y pequeñas empresas (MYPE), optimizando su calidad y buscando la eficiencia de las entidades que los prestan. El centro tiene los siguientes objetivos específicos:

- a) Fortalecer las organizaciones que apoyan a las micro y pequeñas empresas, mejorando sus niveles de especialización y modernización.
- b) Crear y fortalecer los mecanismos e instrumentos regionales que faciliten el desarrollo de las micro y pequeñas empresas (MYPE), fomentando su integración económica y el intercambio comercial a nivel regional e internacional.
- c) Mejorar el conocimiento de las micro y pequeñas empresas (MYPE), en términos generales y específicos.
- d) Contribuir con el diseño de políticas públicas para fomentar la competitividad y favorecer el desarrollo de las micro y pequeñas empresas (MYPE).

BASE LEGAL

- Constitución de la República artículo 185 respecto a las atribuciones, numeral 2, relativo al control preventivo de los tratados internacionales antes de su ratificación por el órgano legislativo.
- Sentencia TC/0122/20, del Tribunal Constitucional de fecha 12 de mayo del año 2020. Relativo al control preventivo de constitucionalidad para fines de adhesión del



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

"Convenio Constitutivo de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CENPROMYPE)", firmado en la ciudad de San Salvador, El Salvador, 15 de junio de (2001),

ANÁLISIS

La Comisión se reunió en fecha 18 de mayo de 2021, con la finalidad de analizar el contenido del Convenio y tomando en consideración la **Sentencia TC/0122/20, del Tribunal Constitucional de fecha 12 de mayo del año 2020**, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad para fines de adhesión del "Convenio Constitutivo del Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña empresa en Centroamérica (CENPROMYPE)" firmado en la ciudad de San Salvador, El Salvador, 15 de junio de (2001), que declara el texto del presente Convenio ajustado a los cánones constitucionales, **HA RESUELTO**: rendir informe favorable al expediente No. 00415, tal y como fue remitido por el Poder Ejecutivo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:


Alexis Victoria Yeb
Presidente


José Manuel Del Castillo Saviñón
Vicepresidente


Melania Salvador De Jiménez
Secretario


Ramón Rogelio Genao Durán
Miembro


Antonio Manuel Taveras
Miembro


Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
Miembro


Martín Edilberto Nolasco Vargas
Miembro

Pedro Manuel Catrain Bonilla
Miembro


Franklin Alberto Rodríguez
Miembro

RCN/mrd.-
18/5/2021